



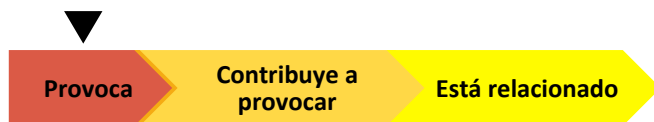
V.8. Vulneración del derecho a presentar denuncias o consultas y a una remediación efectiva en tiempo y forma.

Descripción del asunto

Las personas, colectivos o comunidades (personas empleadas, proveedores, clientes, usuarios, accionistas, inversores...) que hayan sufrido las consecuencias negativas de las actividades de la empresa y de sus relaciones comerciales, pueden y deben acceder directamente a unos mecanismos de reclamación o de consulta que permitan evaluar los daños y solicitar su reparación. Estos mecanismos pueden ser administrados por la propia empresa o en colaboración con terceros, incluidas las partes interesadas pertinentes. También es posible recurrir a un experto u organismo externo aceptable para ambas partes. No es necesario que las personas o colectivos denunciante hayan explorado previamente otras vías de recurso.

Los mecanismos de denuncia o de consulta ante posibles incumplimientos de normas de derechos humanos desempeñan funciones esenciales en relación con la responsabilidad de la empresa de respetar los derechos humanos. Éstos, contribuyen a determinar las consecuencias negativas como parte de la obligación de proceder con la debida diligencia en materia de derechos humanos. Así mismo, permiten que la empresa se ocupe de los daños detectados y repare las consecuencias negativas, de forma temprana y directa, a fin de evitar daños mayores o una escalada de denuncias. Para ello, los mecanismos de denuncia o consulta deben responder a ciertos criterios para resultar más eficaces en la práctica. Deben ser legítimos, accesibles, predecibles, equitativos, transparentes, compatibles con los derechos, y ser una fuente de aprendizaje continuo. Además, deben basarse en la participación y el diálogo.

Conexión con el asunto:



Algunas posibles causas internas	Algunas posibles causas externas
<ul style="list-style-type: none"> ○ Ausencia de mecanismos de denuncia en la empresa. ○ Estilo de liderazgo basado en el acoso y la intimidación. ○ Falta de capacitación y programas informativos sobre el uso de los canales de denuncia. ○ Falta de capacitación y formación para las personas encargadas de gestionar los canales de denuncia. ○ Falta de consideración de la remediación como aspecto fundamental de garantía para la parte afectada. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Contexto donde la regulación no protege los derechos básicos. ○ Presión regulatoria adversa. ○ Complejos entornos sociales y económicos en donde opera la organización. ○ Contexto de discriminación y vulnerabilidad de determinadas personas y colectivos.
Impactos en las personas	Riesgos para Indra
<ul style="list-style-type: none"> ○ Todos los posibles impactos derivados de la vulneración del derecho a presentar denuncias y a una remediación efectiva en tiempo y forma por parte de todos los grupos de interés de la empresa. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Mala reputación / Riesgo reputacional. ○ Riesgos operacionales (multas). ○ Pérdida de personas empleadas. ○ Desconfianza del mercado / inversores. ○ Presión y mayor observancia de las ONGs. ○ Conflictos (internos y externos). ○ Demandas judiciales.
Derechos afectados	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Bienestar y desarrollo sostenible. ○ Dignidad. ○ Igualdad y no discriminación. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Derechos de los colectivos más vulnerables. ○ Todos los demás derechos afectados por la vulneración del derecho a presentar denuncias y a una remediación efectiva en tiempo y forma por parte de todos los grupos de interés de la empresa.